



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

02015

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 3 de Agosto de 2005.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 052/2005 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/08/05;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 052/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/07/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano Arq. Mauricio Marcus.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ---

DECRETO Nº 1994

c.o.

Arq. Mauricio Marcus
Secretario Obras Públicas y
Planeamiento Urbano

Carla Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
VISTO*

El expediente Municipal N° 178/ 05 y su Alcance I;

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de abril de 2.005 se realizó la apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública N° 1/05 "Construcción 170 viviendas del Sub. Programa Federal de Viviendas" presentándose una única oferta de la U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas) conformada por las empresas Valsa S.A. y Edificadora Tauro S.A., habiendo la Comisión de Preselección de ofertas aconsejado su contratación.

Que en virtud de haberse registrado una única oferta corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación de marras conforme se ha aconsejado por la Comisión de Preselección;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FALCUTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 1/05 "Construcción 170 viviendas del Sub. Programa Federal de Viviendas" a la U.T.E. conformada por las empresas Valsa s.a. y Edificadora Tauro S.A. conforme a lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.

ORDENANZA N°: 052/2005.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.


Dra. María Alejandra Farias
Secretaria Honorable Concejo Deliberante




Néstor Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante